

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS AUDIOVISUALES Y REDES WIFFI NO CORPORATIVAS DE LA OSI EZKERRALDEA-ENKARTERRI-CRUCES Y DE LAS REDES WIFFI DEL IIS BIOCRUCES- BIZKAIA.

1 OBJETO

El presente pliego de condiciones técnicas tiene por objeto regular y definir el alcance y condiciones de prestación, procesos, metodología, normativa, sistemas técnicos, recursos, etc. que habrán de regir para la contratación del Mantenimiento de los Sistemas Audiovisuales con que está dotado la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces, así como de las redes WIFI instaladas en IIS BioCruces – Bizkaia y redes WIFI no corporativas instaladas en OSI EEC y que por tipo son los siguientes:

- Televisiones (excluidas las instaladas en habitaciones de pacientes).
- Equipamiento de megafonía
- Equipamiento de interfonía del Servicio de Admisión General, Admisión Urgencias y Admisión de Consultas Externas.
- Equipamiento de audio.
- Equipamiento de proyección-videoproyección.
- Sistemas de videoconferencia
- Redes WIFFI no corporativas.

2 ALCANCE DEL CONTRATO

La prestación del servicio se efectuará con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en este pliego de condiciones técnicas, de las que se derivarán los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

La empresa adjudicataria realizará el servicio teniendo como objetivo primordial el Mantenimiento, reparación y conservación de los Sistemas Audiovisuales de los diferentes centros de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces. Para ello deberá lograr que dichos Sistemas Audiovisuales y las redes WIFFI no corporativas se hallen en perfecto

estado de funcionamiento tomando las acciones necesarias que posibiliten el correcto funcionamiento de los mismos.

Para ello, la empresa adjudicataria realizará las tareas de Mantenimiento Preventivo adecuadas, su verificación, puesta a punto y modificaciones tecnológicas adecuadas para asegurar la optimización de las mismas, así como las tareas de Mantenimiento correctivo necesarias para corregir las averías que se produzcan.

Dentro de la cobertura del contrato están incluidos los repuestos necesarios para el mantenimiento preventivo y la reparación de las averías que se puedan producir.

Asimismo, realizará tareas de asesoría y ayuda a la planificación y puesta al día de los Sistemas Audiovisuales. Para ello emitirá los informes sobre la situación de los Sistemas Audiovisuales, propuestas de mejora y asesoría y seguimiento en su elaboración, conforme se indican en los apartados correspondientes de este pliego.

3 PERIODO DE COBERTURA

El período de cobertura del presente Contrato será desde el 1 de mayo de 2022 hasta la finalización del ejercicio 2024 (32 meses), pudiéndose prorrogar hasta otros dos ejercicios sucesivos

4 PROYECTO DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

Cada licitador deberá presentar un Proyecto de Organización del Trabajo que deberá incluir:

- Descripción de la organización que van a mantener para la realización de los trabajos objeto del concurso.
- Sistema Organizativo para dar Respuesta a los Avisos de reparaciones.
- Sistema Organizativo para la realización del Mantenimiento Preventivo.
- Relación de los tipos de equipamiento a mantener indicando el coste estimado del mantenimiento de cada tipo. La valoración del mismo será parte del contrato de la oferta adjudicada y tenida en cuenta en las bajas y altas de equipamiento afectado en este Pliego.

Incluirá el personal necesario, mínimo una persona 3 días laborables; lunes, miércoles y viernes, en horario de mañana de 8:30h a 13:30h. Fuera de este horario; la atención presencial, si fuera necesaria, se deberá prestar de acuerdo con las tarifas que el adjudicatario proponga en la oferta económica que presente.

Fuera de la jornada de presencia, y durante el horario laboral permanecerá una persona localizada mediante teléfono móvil o similar, de tal forma que cubran el horario de respuesta y atención adecuada a las necesidades de reparaciones sobrevenidas de los sistemas audiovisuales de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-

Cruces en el área de los Sistemas Audiovisuales. Para ello se estima una disposición anual de 100 horas dedicadas a estos avisos, que se deberán de justificar documentalmente.

Disponibilidad para atención telefónica en los siguientes horarios:

- Lunes a viernes de 15:00 a 18:00 h
- Sábados de 9:00 a 14:00 h
- Festivos de 9:00 a 14:00 h

4.1 Mantenimiento Correctivo

El equipamiento que, genéricamente, se debe de mantener en perfectas condiciones de funcionamiento durante el período de vigencia del contrato es el siguiente:

- Televisiones (excluidas las instaladas en habitaciones de pacientes).
- Equipamiento de megafonía
- Equipamiento de interfonía del Servicio de Admisión General, Admisión Urgencias y Admisión de Consultas Externas.
- Equipamiento de audio.
- Equipamiento de proyección-videoproyección.
- Sistemas de videoconferencia
- Redes WIFFI no corporativas.

4.1.1 Tiempo de respuesta.

El adjudicatario se compromete a dar una respuesta máxima de 24 h. hábiles, a contar desde la fecha de recepción del aviso de reparación.

5 PROYECTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Al comienzo de la vigencia del Contrato, El Adjudicatario entregará a los Responsables del Hospital una Planificación, consensuada con el Responsable del Servicio de Ingeniería Electrónica, para la ejecución de las rutinas de mantenimiento preventivo a cada equipo. En esta planificación se hará constar cada equipo con su nº de serie, la fecha (día y mes) de la revisión propuesta, tipo de mantenimiento que corresponde (anual o semestral) y ubicación del mismo.

6 PROYECTO DE INFORMES

Cada licitador deberá presentar un Proyecto de Informes periódicos que se ha de presentar periódicamente al Servicio de Ingeniería Electrónica para la supervisión del Servicio. El objetivo de dichos informes es el de presentar ante la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces la realidad de las reparaciones realizadas en dichos períodos por la empresa Adjudicataria del Servicio, problemas encontrados, soluciones que se plantean, etc. Así mismo darán cuenta de la eficacia del Mantenimiento Preventivo realizado.

Con el carácter periódico que a continuación se indica, El Adjudicatario entregará puntualmente a la Dirección de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces los siguientes informes:

6.1 Informe semestral

Título del Informe: ***Informe Semestral de Actividad de El Adjudicatario en la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces.***

Dirigido a: ***Jefe de Servicio de Ingeniería Electrónica, con copia a la Subdirección de Servicios Generales.***

Contenido:

a) Informe Semestral de Actividades de Mantenimiento Preventivo

- *Planning* de Mantenimiento para el período siguiente, con indicación de Equipo, ubicación y tipo de mantenimiento
- Informe de anomalías detectadas durante la ejecución de las revisiones de mantenimiento preventivo del período anterior.

b) Informe general de actividad

- Tiempos de Reparación
- Tiempos de Respuesta
- Nº total de Órdenes de Trabajo realizadas
- Nº de Órdenes de Trabajo abiertas
- Lista de Órdenes de Trabajo abiertas y razones
- Nº de Órdenes de Trabajo cerradas por tipo de actividad

c) Indicadores Claves de Eficiencia:

- Tiempo Medio de Respuesta
- Tiempo de Reparación Promedio

d) Incidencias destacables durante el semestre

e) Resumen y Conclusiones de la actividad del semestre.

Estos datos se desglosarán por cada una de los Sistemas Audiovisuales objeto del Concurso.

6.2 Informe anual

Título del informe: ***Memoria Anual a la Dirección de la Actividad de Asistencia Técnica de El Adjudicatario en la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces***

Dirigido a: ***Jefe de Servicio Ingeniería Electrónica y a Subdirección de Servicios Generales de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces***

Contenido:

- a) Informe General de Actividad, donde se incluirán todos los indicadores del informe semestral, pero consolidados a final de año.
- b) **Indicadores Claves de Eficiencia**, con valores promedios a final de año
- c) **Incidencias** destacables durante el año
- d) **Resumen y Conclusiones** de la actividad del año

6.3 Otros Informes

A parte de estos informes, se emitirán todos aquellos que se estime oportuno para resaltar ciertas incidencias o que sean solicitados por la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces. Así mismo, los puntos listados constituyen una relación de mínimos, pudiéndose incluir otros de interés para la Dirección de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces.

7 MEMORIA MEDIOAMBIENTAL.

Cada licitador deberá presentar una Memoria Medioambiental de la gestión del Mantenimiento de los sistemas audiovisuales y redes WIFFI no corporativas, en la que se deberán incluir, entre otros, los siguientes contenidos:

- Certificaciones que posea en este campo.
- Tratamiento de los residuos (placas electrónicas, cableados, plásticos, etc.) generados en el mantenimiento de la instalación.

Dentro de esta memoria cada licitador deberá dejar evidencia documental de que adquiere el compromiso para realizar, dentro del primer año de adjudicación del contrato, una “Propuesta de Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de sistemas audiovisuales instalados en el Hospital U. Cruces y ISS BioCruces” a presentar a la dirección del Hospital Universitario Cruces.

8 RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO.

De conformidad con lo establecido en el punto primero, el adjudicatario se compromete a:

- a) Efectuar dos revisiones anuales con carácter preventivo para mantener en perfecto uso y en condiciones óptimas los equipos.

- b) Reparar las averías comunicadas por el Hospital a través de su Servicio de Ingeniería Electrónica.
- c) Instalar todas aquellas modificaciones y actualizaciones determinadas por el fabricante de los equipos.
- d) El adjudicatario se responsabilizará de la limpieza, según el programa de mantenimiento preventivo e independiente de la que el usuario de los equipos está obligado a realizar periódicamente, de cada uno de los equipos o instalaciones contratados, debiendo asegurarse del mejor estado de conservación de todos ellos.
- e) El adjudicatario mantendrá durante toda la vigencia del contrato al menos una persona de presencia física durante el horario que se establece en la disposición cuarta, estando en todo momento bajo la supervisión del responsable del Servicio de Ingeniería Electrónica, conforme a los protocolos de funcionamiento del Servicio.
- f) El personal que por su cuenta aporte el adjudicatario para este Servicio, , así como aquel otro que pueda ser necesario transitoriamente, será contratado por la empresa adjudicataria, no tendrá derecho alguno acerca de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces, ni de Osakidetza - Servicio Vasco de Salud, ya que dependerá única y exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de empresario respecto al citado personal, con arreglo a la legislación laboral y social vigentes y a la que en lo sucesivo se pueda promulgar sin que, en ningún caso, resulte responsable la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces, ni Osakidetza de las situaciones o discrepancias entre el adjudicatario y sus trabajadores, aún cuando los despidos y medidas que adopte sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento o interpretación del Contrato correspondiente.

En caso de enfermedad, vacaciones u otras situaciones equivalentes la empresa adjudicataria tomará las medidas oportunas para mantener el nivel de servicio especificado. En cualquier caso, tendrá informado en todo momento y con la antelación suficiente al responsable de Ingeniería Electrónica de cuantos cambios y situaciones referidas se produzcan sobre el personal que el adjudicatario disponga para la responder a las prestaciones que se indican en este pliego.

- g) El personal que designe el Adjudicatario de presencia física en la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces para el mantenimiento de los Sistemas Audiovisuales tendrá un plan de formación adecuado, supervisado por el Servicio de Ingeniería Electrónica de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces, para que el personal responda adecuadamente a las necesidades que de los Sistemas Audiovisuales y de su mantenimiento está contrayendo continuamente la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces.
- h) La empresa adjudicataria deberá acreditar documentalmente en su oferta este apartado de formación, especificando lo siguiente:
 - Titulación de las personas que integran el equipo de trabajo.

- Formación específica en el campo de los Sistemas Audiovisuales.
- Experiencia en el campo de Mantenimiento de Sistemas Audiovisuales.
- Ámbito de actuación geográfica de las mismas.

9 COORDINACIÓN

Por parte de la OSI EEC el jefe de Ingeniería Electrónica realizará la coordinación y el seguimiento del contrato entre cuyas funciones, en relación a la prestación de los servicios objeto del presente contrato, serán las siguientes:

- Ser el punto de contacto habitual entre el adjudicatario y la OSI EEC a efectos operativos y de planificación y seguimiento del proyecto.
- Velar por el cumplimiento de los servicios exigidos y ofrecidos.
- Planificación y seguimiento de las actividades periódicas de revisión del funcionamiento de los sistemas de audiovisuales y redes Wiffi no corporativas del Hospital U. Cruces y las redes Wiffi y del IIS BioCruces Bizkaia por parte del Adjudicatario.
- El adjudicatario deberá indicar cualquier defecto de la instalación o equipo que disminuya su rendimiento, produzca un mayor gasto energético o pueda ser motivo de una avería futura, debiendo presentar los informes técnico-económicos necesarios para corregirlo con la suficiente antelación.
- Cualquier reparación que implique un gasto económico adicional será ejecutada por el adjudicatario, previo presupuesto presentado en el Servicio de Ingeniería Electrónica del Hospital y tras el conforme del Centro Sanitario.
- Todos los materiales empleados para el desarrollo de los trabajos objeto de éste Contrato deberán ser idénticos en marca y modelo a los instalados.
- En caso de tener que variar marca o modelo por causas justificadas, el adjudicatario presentará al Servicio de Ingeniería Electrónica del Hospital, antes de su instalación, los catálogos, cartas, muestra, certificados de garantía y de homologación, etc., de los materiales que va a emplear no pudiéndose utilizar ningún material que previamente no haya recibido la aprobación del Servicio de Ingeniería Electrónica del Hospital.
- El Hospital no reconocerá ningún trabajo realizado fuera de Contrato que no cuente con el conforme previo del Hospital a través de su Servicio de Ingeniería Electrónica, y en consecuencia, de los gastos que se hubieran producido.
- En el desarrollo de los trabajos objeto del presente Contrato será de obligado cumplimiento toda la actual normativa legal de carácter técnico y también la que pudiera producirse durante el periodo de vigencia del Contrato (Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, las MIBT, normas ITIC, NBE, Reglamento de Recipientes a Presión, Normas Tecnológicas, Reglamento de Productos Sanitarios, etc.).

10 EXCLUSIONES

Los Servicios previstos en el presente Contrato no incluyen las reparaciones por daños resultantes de:

- Uso indebido o errores de mantenimiento de los equipos.
- Catástrofes tales como inundaciones, terremotos, incendios, etc.
- Huelgas, manifestaciones o guerra.
- Reparaciones, modificaciones o traslados sin autorización previa.
- Negligencia o fallos en las condiciones ambientales de trabajo del equipo, tales como aire acondicionado, control de humedad o limpieza.
- Fallo en los sistemas de alimentación eléctrica de los equipos.

El adjudicatario tampoco se responsabilizará por éste Contrato del mantenimiento de equipos de otras marcas, ni del suministro de fungibles.

11 RESPONSABILIDADES DEL HOSPITAL

La OSI EEC facilitará el acceso a sus dependencias al personal designado por el proveedor para la resolución de averías o la operativa del servicio que así lo requiera. El tiempo que pudiera demorarse dicho permiso queda fuera del cálculo de la disponibilidad.

12 ESTADO DE LOS EQUIPOS.

Todos los equipos cubiertos por el presente Contrato se encuentran en perfectas condiciones de funcionamiento en la fecha de entrada en vigor del mismo. El adjudicatario tiene el derecho de inspeccionar los equipos con anterioridad a la firma de dicho Contrato, siendo por cuenta del Hospital cualquier reparación necesaria para la puesta a punto de los que se consideren como fuera de especificaciones.

13 ADICIONES DE NUEVO EQUIPO.

El Hospital podrá incorporar en todo momento nuevos equipos al presente Contrato, en las mismas condiciones que el equipo inicial, ajustándose consecuentemente el importe anual del mismo y facturando la parte proporcional por el tiempo a transcurrir hasta el próximo vencimiento anual.

14 CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN.

Los criterios de valoración de las ofertas se ponderarán de la forma siguiente:

14.1 Criterio económico: 55 puntos

A todos los efectos se entiende que el precio estimado como máximo comprende todos los gastos directos e indirectos y cualquier impuesto o gasto que pueda gravar la operación, tasas, impuestos y licencias de cualquier naturaleza. No está incluido el IVA. Los precios unitarios se expresarán con un máximo de 2 decimales.

Importe total del contrato:

- Base de Licitación (32 meses): 138.000,00 Euros IVA no Incluido.

La valoración de la oferta económica se hará de la manera siguiente:

- Por cada 0,5% en la rebaja del precio máximo del concurso o fracción se consiguen 1,25 puntos, **hasta un máximo de 50 puntos.**

La oferta de los servicios presenciales fuera del horario establecido en el pliego se ponderará de la siguiente manera:

- Lunes a viernes de 15:00 a 18:00: 55€/hora + IVA (desplazamiento ½ hora, y después en fracciones de ½ en ½ hora)
- Sábados y festivos de 9:00 a 14:00: 85€/hora + IVA (desplazamiento ½ hora, y después en fracciones de ½ en ½ hora)
- Por cada 0,5% en la rebaja del precio/hora de servicios presenciales a demanda o fracción, se consiguen 0,25 puntos, **hasta un máximo de 5 puntos.**

Valoraciones económicas con un descuento sobre el precio de licitación superior a 25%, se entenderán como “ofertas temerarias” y serán excluidas de la valoración del concurso.

14.2 Criterios técnicos: 45 puntos

Tipo	Características
Servicio	Proyecto de organización del trabajo. Estructura de dicha gestión y prestaciones. Tiempos de respuesta y disponibilidad.
	Proyecto del mantenimiento preventivo a realizar a los equipos.
Informes	Proyecto de informes.
	Memoria medioambiental.

Documento firmado por: MARIA LUISA GOMEZ INHUESTO
En la fecha 05.01.2022 09:07:02 CET

No se tendrán en cuenta en la valoración definitiva ofertas que no cumplan el 70% de la puntuación en la valoración de los proyectos a presentar, tal como se especifican individualmente cada uno en el pliego.

15 RESUMEN DE LA VALORACIÓN

Denominación	Valor Máximo
Criterio económico	55 puntos
Proyecto de organización del trabajo	20 puntos
Proyecto de mantenimiento preventivo	15 puntos
Proyecto de informes	5 puntos
Memoria medioambiental	5 puntos
Total	100 puntos

JUAN CARLOS MARTIN ALCALDE - 14561141W

Firmado digitalmente por JUAN CARLOS MARTIN ALCALDE - 14561141W
Fecha: 2022.01.04 11:36:13 +01'00'